SEGUNDA EVALUACION TECNICA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA, IDENTIFICADO BAJO EL No LP-001-2026 CUYO OBJETO ES *"PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION PERROS Y GATOS PARA HOGARES ESTRATOS 1,2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL".*

Que definida la necesidad del IDPYBA y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en la plataforma SECOP II los Estudios y documentos previos del proceso LP-001-2026.

La verificación de los requisitos habilitantes será publicada en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co. – Ver Cronograma.

Que el día 23 de abril de 2026 a las 10:00 Am se surtió a través de la plataforma Secop II el cierre del proceso, quedando constancia en la plataforma de la presentación de OCHO (8) ofertas, que se resumen así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IDPYBA ESTERILIZACION 2026	CORPORACION CONADES	Oferta en evaluación	23/04/2026 9:52 AM	3.848.081.000 COP
IDPYBA ESTERILIZACION 2026	CONSORCIO PYBA ECODGP 2026	Oferta en evaluación	23/04/2026 9:30 AM	3.848.081.000 COP
OFERTA LP-001-2026	PUBLIKSALUD SAS	Oferta en evaluación	23/04/2026 9:01 AM	3.848.081.000 COP
Esteriliazaciones 2026	IMPECOS SAS	Oferta en evaluación	23/04/2026 8:59 AM	3.848.081.000 COP
PYBA IDPYBA	Arkambiental	Oferta en evaluación	23/04/2026 7:45 AM	1.924.040.500 COP
IDPYBA DIGERATI ZONA 2 Y 3	DIGERATI	Oferta en evaluación	22/04/2026 8:44 PM	1.924.040.500 COP
ESTERILIZACIONES IDPYBA	MEDICOS VETERINARIOS SIN FRONTERAS	Oferta en evaluación	22/04/2026 8:16 PM	962.020.250 COP
IDPYBA LP001 MSYC	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	Oferta en evaluación	22/04/2026 4:24 PM	962.020.250 COP

1. MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S- nit: 901266959 presenta oferta para el lote 3 únicamente

REQUISITOS HABILITANTES IDPYBA	OBSERVACIONES	ESTADO CUMPLE O NO CUMPLE	SUBSANACION
5.1.3.4 zonas y unidades móviles quirúrgicas: el proponente deberá presentar junto con la oferta, carta compromisoria suscrita y firmada por el representante legal de la persona jurídica o de la figura asociativa (según corresponda), en la que manifieste que dispondrá para la ejecución del contrato en el caso de ser adjudicatario, al	No anexa carta compromisoria de UMQ ni punto fijo.	no cumple	No se evidencia documento no cumple

idpyba la disponibilidad permanente de una (1) unidad móvil quirúrgica (umq) y un (1) punto fijo (clínica veterinaria) para cada una de las zonas o lote en la cual presente propuesta, conforme a las condiciones establecidas por el instituto, la carta compromisoria deberá señalar que en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato, presentará al supervisor del contrato los conceptos sanitarios favorables emitidos por la secretaría distrital de salud, para cada una de las unidades, móviles y punto fijo, ofertado.			
5.1.3.5 protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación. los proponentes que dentro de su protocolo incluyan medicamentos de control especial sujetos a la resolución 1478 de 2006 y la resolución 116 de 2026 del ministerio de salud y protección social, deberán presentar obligatoriamente junto a su oferta la resolución vigente. para los casos establecidos en la resolución 116 de 2026, deberá aportar la solicitud de ampliación radicada ante el fondo nacional de estupefacientes FNE para la inclusión de los medicamentos que corresponda controlado. junto a esta solicitud, el proponente debe garantizar el almacenamiento y control de estos medicamentos acordes a lo establecido en la resolución, y que el personal, las unidades móviles y puntos fijos también se encuentran debidamente	No se anexa protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación, no se anexa resolución del FNE o ampliación.	no cumple	No se evidencia documento no cumple

autorizados para el manejo y dispensación de los medicamentos controlados, en los documentos presentados ante el fondo nacional de estupefaciente.			
5.1.3.6. equipo técnico. para el desarrollo de cada jornada programada, deberá contar por jornada con un equipo mínimo de profesionales y auxiliares el cual estará conformado por el descrito a continuación: cirujanos: un (1) médico veterinario con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en cirugías de esterilización masivas de perros y gatos, con tarjeta profesional vigente. • anestesiólogo: uno (1) médico veterinario con mínimo dos (2) años de experiencia profesional como anestesiólogo de pequeños animales, con tarjeta profesional vigente. • veterinario postoperatorio: un (1) médico veterinario o médico veterinario zootecnista para seguimiento y atención postoperatoria, con mínimo un (1) año de experiencia profesional, con tarjeta profesional vigente • técnicos o auxiliares veterinarios: dos (2) auxiliares o técnicos veterinarios, acreditando su formación mediante el titulo de auxiliar o técnico veterinario con mínimo seis (6) meses de experiencia específica certificada en manipulación de animales. • técnico administrativo: un (1) técnico en áreas administrativas con seis meses de experiencia laboral, para realizar el adecuado manejo de la documentación y bases generadas	En la manifestación realizada en la carta de presentación numeral 1 el proponente se compromete al cumplimiento de dicho requisito.	cumple	CUMPLE

durante la ejecución del programa.			

2. MEDICOS VETERINARIOS SIN FRONTERAS – nit: 901650285.a lote 4

requisitos habilitantes IDPYBA	observaciones	cumple	subsanacion
5.1.3.4 zonas y unidades móviles quirúrgicas: el proponente deberá presentar junto con la oferta, carta compromisoria suscrita y firmada por el representante legal de la persona jurídica o de la figura asociativa (según corresponda), en la que manifieste que dispondrá para la ejecución del contrato en el caso de ser adjudicatario, al idpyba la disponibilidad permanente de una (1) unidad móvil quirúrgica (UMQ) y un (1) punto fijo (clínica veterinaria) para cada una de las zonas o lote en la cual presente propuesta, conforme a las condiciones establecidas por el instituto, la carta compromisoria deberá señalar que en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato, presentará al supervisor del contrato los conceptos sanitarios favorables emitidos por la secretaría distrital de salud, para cada una de las unidades, móviles y punto fijo, ofertado.	Adjunta carta de compromiso de UMQ y punto fijo.	cumple	
5.1.3.5 protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación. los proponentes que dentro de su protocolo incluyan medicamentos de control especial sujetos a la resolución 1478 de 2006 y la resolución 116 de 2026 del ministerio de salud y protección social, deberán presentar obligatoriamente junto a su oferta la resolución vigente. para los casos establecidos en la resolución 116 de 2026, deberá aportar la solicitud de ampliación radicada ante el fondo nacional de estupefacientes FNE para la	Dentro del documento adjuntado falta el protocolo de resucitación. aunque se evidencia la solicitud de ampliación se debe adjuntar la primera resolución entregada por la FNE.	CUMPLE	Adjuntan documento de resucitación y documento de resolución FNE. CUMPLE

inclusión de los medicamentos que corresponda controlado. junto a esta solicitud, el proponente debe garantizar el almacenamiento y control de estos medicamentos acordes a lo establecido en la resolución, y que el personal, las unidades móviles y puntos fijos también se encuentran debidamente autorizados para el manejo y dispensación de los medicamentos controlados, en los documentos presentados ante el fondo nacional de estupefaciente.			
5.1.3.6. equipo técnico. para el desarrollo de cada jornada programada, deberá contar por jornada con un equipo mínimo de profesionales y auxiliares el cual estará conformado por el descrito a continuación: cirujanos: un (1) médico veterinario con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en cirugías de esterilización masivas de perros y gatos, con tarjeta profesional vigente. • anestesiólogo: uno (1) médico veterinario con mínimo dos (2) años de experiencia profesional como anestesiólogo de pequeños animales, con tarjeta profesional vigente. • veterinario postoperatorio: un (1) médico veterinario o médico veterinario zootecnista para seguimiento y atención postoperatoria, con mínimo un (1) año de experiencia profesional, con tarjeta profesional vigente • técnicos o auxiliares veterinarios: dos (2) auxiliares o técnicos veterinarios, acreditando su formación mediante el titulo de auxiliar o técnico veterinario con mínimo seis (6) meses de experiencia específica certificada en manipulación de animales. • técnico administrativo: un (1) técnico en	En la manifestación realizada en la carta de presentación numeral 1 el proponente se compromete al cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE	

áreas administrativas con seis meses de experiencia laboral, para realizar el adecuado manejo de la documentación y bases generadas durante la ejecución del programa.			
5.2.2.1 factor técnico 1: implantación de microchip a todos los perros y gatos esterilizados - (12 puntos) el proponente que oferte la implementación de microchip de identificación que el instituto aportará en la totalidad de los perros y gatos esterilizados, sin costo alguno para la entidad ni para la ciudadanía, recibirá doce (12) en la evaluación técnica.	no presenta formato compromiso factor técnico 1, para la zona	12 puntos	
5.2.2.2 factor técnico 2: aporte un perfil psicosocial la entidad otorgará un puntaje de cinco puntos cinco (5.5) puntos al proponente que, adicional al equipo técnico exigido, se comprometa a aportar un (1) profesional del área psicosocial (psicólogo o trabajador social). esta se debe acreditar mediante el formato de compromiso factor técnico 2, constituyéndose en obligación contractual en caso de resultar adjudicatario, así mismo deberá aportar con su propuesta para acreditar este ofrecimiento, el título profesional, la tarjeta profesional o matricula vigente (según corresponda), copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes profesionales vigente, y acreditar a través de certificación un año de experiencia profesional la cual se contabilizara a partir de lo exigido para cada carrera, conforme la normatividad vigente.	no presenta formato compromiso factor técnico 2, para la zona	5.5 puntos	

5.2.2.3 factor técnico 3: - jornada de esterilización adicional se asignarán diez (10) puntos por cada jornada de esterilización de perros y gatos que el proponente ofrezca sin costo alguno para la entidad o la ciudadanía, mediante carta de compromiso con una disponibilidad mínima de 100 esterilizaciones por jornada, hasta un máximo de dos (2) jornadas, por lo que se otorgarán máximo veinte (20) puntos.	no presenta formato compromiso factor técnico 3, para la zona	20 puntos	

3. CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI – nit: 900360948. lote 2 y lote 3

requisitos habilitantes idpyba	observaciones	cumple	subsanacion
5.1.3.4 zonas y unidades móviles quirúrgicas: el proponente deberá presentar junto con la oferta, carta compromisoria suscrita y firmada por el representante legal de la persona jurídica o de la figura asociativa (según corresponda), en la que manifieste que dispondrá para la ejecución del contrato en el caso de ser adjudicatario, al idpyba la disponibilidad permanente de una (1) unidad móvil quirúrgica (UMQ) y un (1) punto fijo (clínica veterinaria) para cada una de las zonas o lote en la cual presente propuesta, conforme a las condiciones establecidas por el instituto, la carta compromisoria deberá señalar que en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato, presentará al supervisor del contrato los conceptos sanitarios favorables emitidos por la secretaría distrital de salud, para cada una de las unidades, móviles y punto fijo, ofertado.	Se adjuntan las cartas de compromiso de zonas y UMQ para lote 2 y lote 3.	cumple	

5.1.3.5 protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación. los proponentes que dentro de su protocolo incluyan medicamentos de control especial sujetos a la resolución 1478 de 2006 y la resolución 116 de 2026 del ministerio de salud y protección social, deberán presentar obligatoriamente junto a su oferta la resolución vigente. para los casos establecidos en la resolución 116 de 2026, deberá aportar la solicitud de ampliación radicada ante el fondo nacional de estupefacientes FNE para la inclusión de los medicamentos que corresponda controlado. junto a esta solicitud, el proponente debe garantizar el almacenamiento y control de estos medicamentos acordes a lo establecido en la resolución, y que el personal, las unidades móviles y puntos fijos también se encuentran debidamente autorizados para el manejo y dispensación de los medicamentos controlados, en los documentos presentados ante el fondo nacional de estupefaciente.	Adjunta el mismo documento para el lote 2 y el lote 3. protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación. Adjunta la misma resolución del FNE para los lotes 2 y 3, no se evidencia la solicitud de ampliación radicada ante el FNE.	cumple	Adjunta resolución del FNE y correo de solicitud de ampliación CUMPIE
5.1.3.6. equipo técnico. para el desarrollo de cada jornada programada, deberá contar por jornada con un equipo mínimo de profesionales y auxiliares el cual estará conformado por el descrito a continuación: cirujanos: un (1) médico veterinario con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en cirugías de esterilización masivas de perros y gatos, con tarjeta profesional vigente. • anestesiólogo: uno (1) médico veterinario con mínimo dos (2) años de experiencia profesional como anestesiólogo de pequeños animales, con tarjeta profesional vigente. • veterinario postoperatorio: un (1) médico veterinario o médico veterinario zootecnista	En la manifestación realizada en la carta de presentación numeral 1 el proponente se compromete al cumplimiento de dicho requisito.	cumple	

para seguimiento y atención postoperatoria, con mínimo un (1) año de experiencia profesional, con tarjeta profesional vigente • técnicos o auxiliares veterinarios: dos (2) auxiliares o técnicos veterinarios, acreditando su formación mediante el titulo de auxiliar o técnico veterinario con mínimo seis (6) meses de experiencia específica certificada en manipulación de animales. • técnico administrativo: un (1) técnico en áreas administrativas con seis meses de experiencia laboral, para realizar el adecuado manejo de la documentación y bases generadas durante la ejecución del programa.			
5.2.2.1 factor técnico 1: implantación de microchip a todos los perros y gatos esterilizados - (12 puntos) el proponente que oferte la implementación de microchip de identificación que el instituto aportará en la totalidad de los perros y gatos esterilizados, sin costo alguno para la entidad ni para la ciudadanía, recibirá doce (12) en la evaluación técnica.	presenta formato compromiso factor técnico 1, para la zona 2 presenta formato compromiso factor técnico 1, para la zona 3	12 puntos 12 puntos	

5.2.2.2 factor técnico 2: aporte un perfil psicosocial la entidad otorgará un puntaje de cinco puntos cinco (5.5) puntos al proponente que, adicional al equipo técnico exigido, se comprometa a aportar un (1) profesional del área psicosocial (psicólogo o trabajador social). esta se debe acreditar mediante el formato de compromiso factor técnico 2, constituyéndose en obligación contractual en caso de resultar adjudicatario, así mismo deberá aportar con su propuesta para acreditar este ofrecimiento, el título profesional, la tarjeta profesional o matricula vigente (según corresponda), copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes profesionales vigente, y acreditar a través de certificación un año de experiencia profesional la cual se contabilizara a partir de lo exigido para cada carrera, conforme la normatividad vigente.	presenta formato compromiso factor técnico 2, para el lote 2 presenta formato compromiso factor técnico 2, para el lote 3	5.5 puntos 5.5 puntos	
5.2.2.3 factor técnico 3: - jornada de esterilización adicional se asignarán diez (10) puntos por cada jornada de esterilización de perros y gatos que el proponente ofrezca sin costo alguno para la entidad o la ciudadanía, mediante carta de compromiso con una disponibilidad mínima de 100 esterilizaciones por jornada, hasta un máximo de dos (2) jornadas, por lo que se otorgarán máximo veinte (20) puntos.	presenta formato compromiso factor técnico 3, para el lote 2 presenta formato compromiso factor técnico 3, para el lote 3	20 puntos 20 puntos	

4. ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL – nit: 900017592. lote 1 y lote 4

requisitos habilitantes idpyba	observaciones	cumple	subsanacion

5.1.3.4 zonas y unidades móviles quirúrgicas: el proponente deberá presentar junto con la oferta, carta compromisoria suscrita y firmada por el representante legal de la persona jurídica o de la figura asociativa (según corresponda), en la que manifieste que dispondrá para la ejecución del contrato en el caso de ser adjudicatario, al idpyba la disponibilidad permanente de una (1) unidad móvil quirúrgica (UMQ) y un (1) punto fijo (clínica veterinaria) para cada una de las zonas o lote en la cual presente propuesta, conforme a las condiciones establecidas por el instituto, la carta compromisoria deberá señalar que en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato, presentará al supervisor del contrato los conceptos sanitarios favorables emitidos por la secretaría distrital de salud, para cada una de las unidades, móviles y punto fijo, ofertado.	Se adjuntan las cartas de compromiso de zonas y UMQ para el lote 1 y lote 4.	cumple	
5.1.3.5 protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación. los proponentes que dentro de su protocolo incluyan medicamentos de control especial sujetos a la resolución 1478 de 2006 y la resolución 116 de 2026 del ministerio de salud y protección social, deberán presentar obligatoriamente junto a su oferta la resolución vigente. para los casos establecidos en la resolución 116 de 2026, deberá aportar la solicitud de ampliación radicada ante el fondo nacional de estupefacientes FNE para la inclusión de los medicamentos que corresponda controlado. junto a esta solicitud, el proponente debe garantizar el almacenamiento y control de estos medicamentos acordes a lo establecido en la resolución, y que el personal, las unidades móviles y puntos fijos	Adjunta un solo documento protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación, No se identifica para que lote se presenta el documento. No se evidencia la solicitud de ampliación radicada en el FNE.	cumple	En la observación aclara que el documento es para los dos lotes, en el documento se evidencia la solicitud de ampliación radicada mediante de correo electrónico CUMPLE

también se encuentran debidamente autorizados para el manejo y dispensación de los medicamentos controlados, en los documentos presentados ante el fondo nacional de estupefaciente.			
5.1.3.6. equipo técnico. para el desarrollo de cada jornada programada, deberá contar por jornada con un equipo mínimo de profesionales y auxiliares el cual estará conformado por el descrito a continuación: cirujanos: un (1) médico veterinario con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en cirugías de esterilización masivas de perros y gatos, con tarjeta profesional vigente. • anestesiólogo: uno (1) médico veterinario con mínimo dos (2) años de experiencia profesional como anestesiólogo de pequeños animales, con tarjeta profesional vigente. • veterinario postoperatorio: un (1) médico veterinario o médico veterinario zootecnista para seguimiento y atención postoperatoria, con mínimo un (1) año de experiencia profesional, con tarjeta profesional vigente • técnicos o auxiliares veterinarios: dos (2) auxiliares o técnicos veterinarios, acreditando su formación mediante el titulo de auxiliar o técnico veterinario con mínimo seis (6) meses de experiencia específica certificada en manipulación de animales. • técnico administrativo: un (1) técnico en	En la manifestación realizada en la carta de presentación numeral 1 el proponente se compromete al cumplimiento de dicho requisito.	cumple	

áreas administrativas con seis meses de experiencia laboral, para realizar el adecuado manejo de la documentación y bases generadas durante la ejecución del programa.			
5.2.2.1 factor técnico 1: implantación de microchip a todos los perros y gatos esterilizados - (12 puntos) el proponente que oferte la implementación de microchip de identificación que el instituto aportará en la totalidad de los perros y gatos esterilizados, sin costo alguno para la entidad ni para la ciudadanía, recibirá doce (12) en la evaluación técnica.	presenta formato compromiso factor técnico 1, para el lote1 presenta formato compromiso factor técnico 1, para el lote 4	12 puntos	
5.2.2.2 factor técnico 2: aporte un perfil psicosocial la entidad otorgará un puntaje de cinco puntos cinco (5.5) puntos al proponente que, adicional al equipo técnico exigido, se comprometa a aportar un (1) profesional del área psicosocial (psicólogo o trabajador social). esta se debe acreditar mediante el formato de compromiso factor técnico 2, constituyéndose en obligación contractual en caso de resultar adjudicatario, así mismo deberá aportar con su propuesta para acreditar este ofrecimiento, el título profesional, la tarjeta profesional o matricula vigente (según corresponda), copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes profesionales vigente, y acreditar a través de certificación un año de experiencia profesional la cual se contabilizara a partir de lo exigido para cada carrera, conforme la normatividad vigente.	presenta formato compromiso factor técnico 2, para el lote 1 presenta formato compromiso factor técnico 2, para el lote 4	5.5 puntos	
5.2.2.3 factor técnico 3: - jornada de	presenta formato compromiso factor técnico	20 puntos	

esterilización adicional se asignarán diez (10) puntos por cada jornada de esterilización de perros y gatos que el proponente ofrezca sin costo alguno para la entidad o la ciudadanía, mediante carta de compromiso con una disponibilidad mínima de 100 esterilizaciones por jornada, hasta un máximo de dos (2) jornadas, por lo que se otorgarán máximo veinte (20) puntos.	3, para el lote 1 presenta formato compromiso factor técnico 3, para el lote 4		

5. IMPECOS SAS – 901039835. lote 1 , 2, 3 y 4

requisitos habilitantes idpyba	observaciones	cumple	subsanación
5.1.3.4 zonas y unidades móviles quirúrgicas: el proponente deberá presentar junto con la oferta, carta compromisoria suscrita y firmada por el representante legal de la persona jurídica o de la figura asociativa (según corresponda), en la que manifieste que dispondrá para la ejecución del contrato en el caso de ser adjudicatario, al idpyba la disponibilidad permanente de una (1) unidad móvil quirúrgica (UMQ) y un (1) punto fijo (clínica veterinaria) para cada una de las zonas o lote en la cual presente propuesta, conforme a las condiciones establecidas por el instituto, la carta compromisoria deberá señalar que en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato, presentará al supervisor del contrato los conceptos sanitarios favorables emitidos por la secretaría distrital de salud, para cada una de las unidades, móviles y punto fijo, ofertado.	presenta un solo documento incluyendo los lotes1,2,3 y 4.	cumple	

5.1.3.5 protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación. los proponentes que dentro de su protocolo incluyan medicamentos de control especial sujetos a la resolución 1478 de 2006 y la resolución 116 de 2026 del ministerio de salud y protección social, deberán presentar obligatoriamente junto a su oferta la resolución vigente. para los casos establecidos en la resolución 116 de 2026, deberá aportar la solicitud de ampliación radicada ante el fondo nacional de estupefacientes FNE para la inclusión de los medicamentos que corresponda controlado. junto a esta solicitud, el proponente debe garantizar el almacenamiento y control de estos medicamentos acordes a lo establecido en la resolución, y que el personal, las unidades móviles y puntos fijos también se encuentran debidamente autorizados para el manejo y dispensación de los medicamentos controlados, en los documentos presentados ante el fondo nacional de estupefaciente.	Presenta protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación. No se identifica para que lote se presenta el documento. No se evidencia resolución ni la solicitud de ampliación radicada ante el FNE.	no cumple	Una vez revisada la resolución aportada se evidencia que no es del proponente sino de una Unidad Movil Quirurgica y de una clínica veterinaria, así mismo el proponente no aporta la solicitud de ampliación radicada ante el FNE para la inclusión de los medicamentos que corresponda NO CUMPLE
5.1.3.6. equipo técnico. para el desarrollo de cada jornada programada, deberá contar por jornada con un equipo mínimo de profesionales y auxiliares el cual estará conformado por el descrito a continuación: cirujanos: un (1) médico veterinario con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en cirugías de esterilización masivas de perros y gatos, con tarjeta profesional vigente. • anestesiólogo: uno (1) médico veterinario con mínimo dos (2) años de experiencia profesional como anestesiólogo de pequeños animales, con tarjeta profesional vigente. • veterinario postoperatorio: un (1) médico veterinario o médico veterinario zootecnista	En la manifestación realizada en la carta de presentación numeral 1 el proponente se compromete al cumplimiento de dicho requisito.	cumple	

para seguimiento y atención postoperatoria, con mínimo un (1) año de experiencia profesional, con tarjeta profesional vigente • técnicos o auxiliares veterinarios: dos (2) auxiliares o técnicos veterinarios, acreditando su formación mediante el titulo de auxiliar o técnico veterinario con mínimo seis (6) meses de experiencia específica certificada en manipulación de animales. • técnico administrativo: un (1) técnico en áreas administrativas con seis meses de experiencia laboral, para realizar el adecuado manejo de la documentación y bases generadas durante la ejecución del programa.			
5.2.2.1 factor técnico 1: implantación de microchip a todos los perros y gatos esterilizados - (12 puntos) el proponente que oferte la implementación de microchip de identificación que el instituto aportará en la totalidad de los perros y gatos esterilizados, sin costo alguno para la entidad ni para la ciudadanía, recibirá doce (12) en la evaluación técnica.	no se identifica para que lote presenta el formato compromiso factor técnico 1,	0 puntos	
5.2.2.2 factor técnico 2: aporte un perfil psicosocial la entidad otorgará un puntaje de cinco puntos cinco (5.5) puntos al proponente que, adicional al equipo técnico exigido, se comprometa a aportar un (1) profesional del área psicosocial (psicólogo o trabajador social). esta se debe acreditar mediante el formato de compromiso factor técnico 2, constituyéndose en obligación contractual en caso de resultar adjudicatario, así mismo deberá aportar con su propuesta para acreditar este ofrecimiento, el título profesional, la tarjeta profesional o matricula vigente (según corresponda), copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes profesionales vigente, y acreditar a través de certificación un año de	no se identifica para que lote presenta el formato compromiso factor técnico 2,con hoja de vida trabajadora social.	0 puntos	

experiencia profesional la cual se contabilizara a partir de lo exigido para cada carrera, conforme la normatividad vigente.			
5.2.2.3 factor técnico 3: - jornada de esterilización adicional se asignarán diez (10) puntos por cada jornada de esterilización de perros y gatos que el proponente ofrezca sin costo alguno para la entidad o la ciudadanía, mediante carta de compromiso con una disponibilidad mínima de 100 esterilizaciones por jornada, hasta un máximo de dos (2) jornadas, por lo que se otorgarán máximo veinte (20) puntos.	no se identifica para que lote presenta el formato compromiso factor técnico 3.	0 puntos	

6. IPS ETNICA PUBLIKSALUD S.A.S. – nit: 900592310. lote 1,2,3 y 4

requisitos habilitantes idpyba	observaciones	cumple	Subsanación
5.1.3.4 zonas y unidades móviles quirúrgicas: el proponente deberá presentar junto con la oferta, carta compromisoria suscrita y firmada por el representante legal de la persona jurídica o de la figura asociativa (según corresponda), en la que manifieste que dispondrá para la ejecución del contrato en el caso de ser adjudicatario, al idpyba la disponibilidad permanente de una (1) unidad móvil quirúrgica (UMQ) y un (1) punto fijo (clínica veterinaria) para cada una de las zonas o lote en la cual presente propuesta, conforme a las condiciones establecidas por el instituto, la carta compromisoria deberá señalar que en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato, presentará al supervisor del contrato los conceptos sanitarios favorables emitidos por la secretaría distrital de salud, para cada una de las unidades, móviles y punto fijo, ofertado.	Presenta un solo documento incluyendo los lotes 1,2,3 y 4.	cumple	

5.1.3.5 protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación. los proponentes que dentro de su protocolo incluyan medicamentos de control especial sujetos a la resolución 1478 de 2006 y la resolución 116 de 2026 del ministerio de salud y protección social, deberán presentar obligatoriamente junto a su oferta la resolución vigente. para los casos establecidos en la resolución 116 de 2026, deberá aportar la solicitud de ampliación radicada ante el fondo nacional de estupefacientes FNE para la inclusión de los medicamentos que corresponda controlado. junto a esta solicitud, el proponente debe garantizar el almacenamiento y control de estos medicamentos acordes a lo establecido en la resolución, y que el personal, las unidades móviles y puntos fijos también se encuentran debidamente autorizados para el manejo y dispensación de los medicamentos controlados, en los documentos presentados ante el fondo nacional de estupefaciente.	No se adjunta protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación para ninguno de los lotes. No se evidencia resolución de FNE.	no cumple	Una vez revisada la resolución aportada se evidencia que no es del proponente sino de una clínica veterinaria, así mismo el proponente no aporta la solicitud de ampliación radicada ante el FNE para la inclusión de los medicamentos que corresponda NO CUMPLE
5.1.3.6. equipo técnico para el desarrollo de cada jornada programada, deberá contar por jornada con un equipo mínimo de profesionales y auxiliares el cual estará conformado por el descrito a continuación: cirujanos: un (1) médico veterinario con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en cirugías de esterilización masivas de perros y gatos, con tarjeta profesional vigente. • anestesiólogo: uno (1) médico veterinario con mínimo dos (2) años de experiencia profesional como anestesiólogo de pequeños animales, con tarjeta profesional vigente. • veterinario postoperatorio: un (1) médico veterinario o médico veterinario zootecnista	En la manifestación realizada en la carta de presentación numeral 1 el proponente se compromete al cumplimiento de dicho requisito.	cumple	

para seguimiento y atención postoperatoria, con mínimo un (1) año de experiencia profesional, con tarjeta profesional vigente • técnicos o auxiliares veterinarios: dos (2) auxiliares o técnicos veterinarios, acreditando su formación mediante el titulo de auxiliar o técnico veterinario con mínimo seis (6) meses de experiencia específica certificada en manipulación de animales. • técnico administrativo: un (1) técnico en áreas administrativas con seis meses de experiencia laboral, para realizar el adecuado manejo de la documentación y bases generadas durante la ejecución del programa.			
5.2.2.1 factor técnico 1: implantación de microchip a todos los perros y gatos esterilizados - (12 puntos) el proponente que oferte la implementación de microchip de identificación que el instituto aportará en la totalidad de los perros y gatos esterilizados, sin costo alguno para la entidad ni para la ciudadanía, recibirá doce (12) en la evaluación técnica.	no presenta formato compromiso factor técnico 1, para los lotes 1,2,3y 4	0 puntos	
5.2.2.2 factor técnico 2: aporte un perfil psicosocial la entidad otorgará un puntaje de cinco puntos cinco (5.5) puntos al proponente que, adicional al equipo técnico exigido, se comprometa a aportar un (1) profesional del área psicosocial (psicólogo o trabajador social). esta se debe acreditar mediante el formato de compromiso factor técnico 2, constituyéndose en obligación contractual en caso de resultar adjudicatario, así mismo deberá aportar con su propuesta para acreditar este ofrecimiento, el título profesional, la tarjeta profesional o matricula vigente (según corresponda), copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes profesionales vigente, y acreditar a través de certificación un año de	no presenta formato compromiso factor técnico 2, para los zonas 1,2,3y 4 lotes	0 puntos	

experiencia profesional la cual se contabilizara a partir de lo exigido para cada carrera, conforme la normatividad vigente.			
5.2.2.3 factor técnico 3: - jornada de esterilización adicional se asignarán diez (10) puntos por cada jornada de esterilización de perros y gatos que el proponente ofrezca sin costo alguno para la entidad o la ciudadanía, mediante carta de compromiso con una disponibilidad mínima de 100 esterilizaciones por jornada, hasta un máximo de dos (2) jornadas, por lo que se otorgarán máximo veinte (20) puntos.	no presenta formato compromiso factor técnico 3, para las zonas 1,2,3y 4	0 puntos	

7. CONSORCIO PYBA ECODGP 2026. lote 1,2,3 y 4

requisitos habilitantes idpyba	observaciones	cumple	subsanacion
5.1.3.4 zonas y unidades móviles quirúrgicas: el proponente deberá presentar junto con la oferta, carta compromisoria suscrita y firmada por el representante legal de la persona jurídica o de la figura asociativa (según corresponda), en la que manifieste que dispondrá para la ejecución del contrato en el caso de ser adjudicatario, al idpyba la disponibilidad permanente de una (1) unidad móvil quirúrgica (UMQ) y un (1) punto fijo (clínica veterinaria) para cada una de las zonas o lote en la cual presente propuesta, conforme a las condiciones establecidas por el instituto, la carta compromisoria deberá señalar que en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato, presentará al supervisor del contrato los conceptos	Adjunta documento de compromiso UMQ de lotes 1, 2, 3 y 4.	cumple	

sanitarios favorables emitidos por la secretaría distrital de salud, para cada una de las unidades, móviles y punto fijo, ofertado.			
5.1.3.5 protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación. los proponentes que dentro de su protocolo incluyan medicamentos de control especial sujetos a la resolución 1478 de 2006 y la resolución 116 de 2026 del ministerio de salud y protección social, deberán presentar obligatoriamente junto a su oferta la resolución vigente. para los casos establecidos en la resolución 116 de 2026, deberá aportar la solicitud de ampliación radicada ante el fondo nacional de estupefacientes FNE para la inclusión de los medicamentos que corresponda controlado. junto a esta solicitud, el proponente debe garantizar el almacenamiento y control de estos medicamentos acordes a lo establecido en la resolución, y que el personal, las unidades móviles y puntos fijos también se encuentran debidamente autorizados para el manejo y dispensación de los medicamentos controlados, en los documentos presentados ante el fondo nacional de estupefaciente.	Adjunta documento de protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación. No se identifica para que lote se presenta el documento. No se evidencia resolución o solicitud de ampliación de MCE.	no cumple	Una vez revisada la resolución aportada se evidencia que no es del proponente sino de una Unidad Movil Quirúrgica ,asi mismo el proponente no aporta la solicitud de ampliación radicada ante el FNE para la inclusión de los medicamentos que corresponda NO CUMPLE

5.1.3.6. equipo técnico. para el desarrollo de cada jornada programada, deberá contar por jornada con un equipo mínimo de profesionales y auxiliares el cual estará conformado por el descrito a continuación: cirujanos: un (1) médico veterinario con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en cirugías de esterilización masivas de perros y gatos, con tarjeta profesional vigente. • anestesiólogo: uno (1) médico veterinario con mínimo dos (2) años de experiencia profesional como anestesiólogo de pequeños animales, con tarjeta profesional vigente. • veterinario postoperatorio: un (1) médico veterinario o médico veterinario zootecnista para seguimiento y atención postoperatoria, con mínimo un (1) año de experiencia profesional, con tarjeta profesional vigente • técnicos o auxiliares veterinarios: dos (2) auxiliares o técnicos veterinarios, acreditando su formación mediante el titulo de auxiliar o técnico veterinario con mínimo seis (6) meses de experiencia específica certificada en manipulación de animales. • técnico administrativo: un (1) técnico en áreas administrativas con seis meses de experiencia laboral, para realizar el adecuado manejo de la documentación y bases generadas durante la ejecución del programa.	En la manifestación realizada en la carta de presentación numeral 1 el proponente se compromete al cumplimiento de dicho requisito.	cumple	
5.2.2.1 factor técnico 1: implantación de microchip a todos los perros y gatos esterilizados - (12 puntos) el proponente que oferte la implementación de microchip de identificación que el instituto aportará en la totalidad de los perros y gatos esterilizados, sin costo alguno para la entidad ni para la ciudadanía, recibirá doce (12) en la evaluación técnica.	no presenta formato compromiso factor técnico 1	0 puntos	

5.2.2.2 factor técnico 2: aporte un perfil psicosocial la entidad otorgará un puntaje de cinco puntos cinco (5.5) puntos al proponente que, adicional al equipo técnico exigido, se comprometa a aportar un (1) profesional del área psicosocial (psicólogo o trabajador social). esta se debe acreditar mediante el formato de compromiso factor técnico 2, constituyéndose en obligación contractual en caso de resultar adjudicatario, así mismo deberá aportar con su propuesta para acreditar este ofrecimiento, el título profesional, la tarjeta profesional o matricula vigente (según corresponda), copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes profesionales vigente, y acreditar a través de certificación un año de experiencia profesional la cual se contabilizara a partir de lo exigido para cada carrera, conforme la normatividad vigente.	no presenta formato compromiso factor técnico 2	0 puntos	
5.2.2.3 factor técnico 3: - jornada de esterilización adicional se asignarán diez (10) puntos por cada jornada de esterilización de perros y gatos que el proponente ofrezca sin costo alguno para la entidad o la ciudadanía, mediante carta de compromiso con una disponibilidad mínima de 100 esterilizaciones por jornada, hasta un máximo de dos (2) jornadas, por lo que se otorgarán máximo veinte (20) puntos.	no presenta formato compromiso factor técnico 3	0 puntos	

8. CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CONADES – nit: 832003656. lote 1,2,3 y 4

requisitos habilitantes idpyba	observaciones	cumple	subsanacion

5.1.3.4 zonas y unidades móviles quirúrgicas: el proponente deberá presentar junto con la oferta, carta compromisoria suscrita y firmada por el representante legal de la persona jurídica o de la figura asociativa (según corresponda), en la que manifieste que dispondrá para la ejecución del contrato en el caso de ser adjudicatario, al idpyba la disponibilidad permanente de una (1) unidad móvil quirúrgica (UMQ) y un (1) punto fijo (clínica veterinaria) para cada una de las zonas o lote en la cual presente propuesta, conforme a las condiciones establecidas por el instituto, la carta compromisoria deberá señalar que en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato, presentará al supervisor del contrato los conceptos sanitarios favorables emitidos por la secretaría distrital de salud, para cada una de las unidades, móviles y punto fijo, ofertado.	Presenta un documento de zonas y UMQ	cumple	
5.1.3.5 protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación. los proponentes que dentro de su protocolo incluyan medicamentos de control especial sujetos a la resolución 1478 de 2006 y la resolución 116 de 2026 del ministerio de salud y protección social, deberán presentar obligatoriamente junto a su oferta la resolución vigente. para los casos establecidos en la resolución 116 de 2026, deberá aportar la solicitud de ampliación radicada ante el fondo nacional de estupefacientes fne para la inclusión de los medicamentos que corresponda controlado. junto a esta solicitud, el proponente debe garantizar el almacenamiento y control de estos medicamentos acordes a lo establecido en la resolución, y que el	Adjunta documento de protocolo de medicación preanestésica, anestesia, antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación. No se identifica para que lote se presenta el documento. No se evidencia resolución o solicitud de ampliación de MCE.	no cumple	Una vez revisada la resolución aportada se evidencia que no es del proponente sino de una clínica veterinaria, así mismo el proponente no aporta la resolución del FNE ni la solicitud de ampliación radicada ante el FNE para la inclusión de los medicamentos que corresponda NO CUMPLE

personal, las unidades móviles y puntos fijos también se encuentran debidamente autorizados para el manejo y dispensación de los medicamentos controlados, en los documentos presentados ante el fondo nacional de estupefaciente.			
5.1.3.6. equipo técnico. para el desarrollo de cada jornada programada, deberá contar por jornada con un equipo mínimo de profesionales y auxiliares el cual estará conformado por el descrito a continuación: cirujanos: un (1) médico veterinario con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en cirugías de esterilización masivas de perros y gatos, con tarjeta profesional vigente. • anestesiólogo: uno (1) médico veterinario con mínimo dos (2) años de experiencia profesional como anestesiólogo de pequeños animales, con tarjeta profesional vigente. • veterinario postoperatorio: un (1) médico veterinario o médico veterinario zootecnista para seguimiento y atención postoperatoria, con mínimo un (1) año de experiencia profesional, con tarjeta profesional vigente • técnicos o auxiliares veterinarios: dos (2) auxiliares o técnicos veterinarios, acreditando su formación mediante el titulo de auxiliar o técnico veterinario con mínimo seis (6) meses de experiencia específica certificada en manipulación de animales. • técnico administrativo: un (1) técnico en	En la manifestación realizada en la carta de presentación numeral 1 el proponente se compromete al cumplimiento de dicho requisito.	cumple	

áreas administrativas con seis meses de experiencia laboral, para realizar el adecuado manejo de la documentación y bases generadas durante la ejecución del programa.			
5.2.2.1 factor técnico 1: implantación de microchip a todos los perros y gatos esterilizados - (12 puntos) el proponente que oferte la implementación de microchip de identificación que el instituto aportará en la totalidad de los perros y gatos esterilizados, sin costo alguno para la entidad ni para la ciudadanía, recibirá doce (12) en la evaluación técnica.	no se especifica para que lote presenta formato compromiso factor técnico 1	0 puntos	
5.2.2.2 factor técnico 2: aporte un perfil psicosocial la entidad otorgará un puntaje de cinco puntos cinco (5.5) puntos al proponente que, adicional al equipo técnico exigido, se comprometa a aportar un (1) profesional del área psicosocial (psicólogo o trabajador social). esta se debe acreditar mediante el formato de compromiso factor técnico 2, constituyéndose en obligación contractual en caso de resultar adjudicatario, así mismo deberá aportar con su propuesta para acreditar este ofrecimiento, el título profesional, la tarjeta profesional o matricula vigente (según corresponda), copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes profesionales vigente, y acreditar a través de certificación un año de experiencia profesional la cual se contabilizara a partir de lo exigido para cada carrera, conforme la normatividad vigente.	no se especifica para que lote presenta formato compromiso factor técnico 2	0 puntos	

5.2.2.3 factor técnico 3: - jornada de esterilización adicional se asignarán diez (10) puntos por cada jornada de esterilización de perros y gatos que el proponente ofrezca sin costo alguno para la entidad o la ciudadanía, mediante carta de compromiso con una disponibilidad mínima de 100 esterilizaciones por jornada, hasta un máximo de dos (2) jornadas, por lo que se otorgarán máximo veinte (20) puntos.	no se especifica para que lote presenta formato compromiso factor técnico 3	0 puntos	

-RESUMEN EVALAUCIÓN TECNICA.

Oferente	Evaluación de experiencia	Resultado de la evaluación Habilitantes técnicos	Factor tecnicoT1implementacion de microchip	Factor tecnico2 perfil Psicosocial	Factor Tecnico3 jornadas adicionales de esterilización	total
1. MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	No cumple	No cumple	0	0	0	0 puntos
2. MÉDICOS VETERINARIOS SIN FRONTERAS	Cumple	Cumple	L4 12P.	L4 5.5P.	L4 20P.	Lote 4, 37.5 puntos
3. DIGERATI	Cumple	Cumple	L2 12P, L3 12P	L2 5.5 L3 5.5	L2 20 L3 20	-Lote 2, 37.5 puntos -Lote 3, 37.5 puntos
4. ARKAMBIENTAL	Cumple	Cumple	L1 12P, L4 12P	L1 5.5P, L4 5.5P.	L1 20P, L4 20P	-Lote1, 37.5 puntos. -Lote 4, 37.5 puntos
5. IMPECOS SAS	Cumple	No cumple	0	0	0	0 puntos

6. PUBLIKSALUD SAS	Cumple	No cumple	0	0	0	0 puntos
7. CONSORCIO PYBA ECODGP 2026	No cumple	No cumple	0	0	0	0 puntos
8. CORPORACION CONADES	Cumple	No cumple	0	0	0	0 puntos



Walter Augusto Fernández Manrique.
Evaluador Técnico

Reviso: César Augusto Mora – SAF.